

2-2018

# ZEREGAK

GACETA TRIBUTARIA DEL PAIS VASCO



# ZERGAK

GACETA TRIBUTARIA  
DEL PAÍS VASCO

EUSKADIKO  
ZERGA-KOORDINAZIO-  
ORGANOA



ÓRGANO  
DE COORDINACIÓN  
TRIBUTARIA DE EUSKADI

2018

## ERREDAKZIO-BATZORDEA/CONSEJO DE REDACCIÓN

Miren Itziar Agirre Berriotxo (Lehendakaria/Presidenta)  
Ane Etxenautia Aramburuzabala (Zuzendaria/Directora)  
Teresa Víguri Martínez, José Rubí Cassinello, M<sup>o</sup> Victoria Zabala Fernández

## ERREDAKZIO ORDEZKO BATZORDEA/COMITÉ DELEGADO DE REDACCIÓN

José Ramón Martínez Martínez (Eusko Jaurlaritzza/Gobierno Vasco), Javier Armentia Basterra (Arabako Foru Aldundia/Diputación Foral de Álava), Gemma Martínez Bárbara (Bizkaiko Foru Aldundia/Diputación Foral de Bizkaia), Iñigo Balerdi Lizarralde (Gipuzkoako Foru Aldundia/Diputación Foral de Gipuzkoa)

## ADMINISTRAZIOA ETA ERREDAKZIOA/ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi  
Gaztelako Atea/Portal de Castilla, nº 15 – 1007 Vitoria-Gasteiz  
Telefona/Teléfono: 945/016770 – Faxa/Fax: 945/016771

## ARGITARATZAILEA/EDITA

Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa/Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi

## AZALA/PORTADA

José Luis Robertson Mendizabal

## MAKETAZIOA ETA MUNTAIA/MAQUETACIÓN Y MONTAJE

Juan Carlos Escudero de la Hera

## LEGE-GORDAILUA/DEPÓSITO LEGAL

VI-522/93

ISSN – 2253 - 7805

**hac-tributos@euskadi.eus**

«ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» aldizkarian parte hartu nahi dutenek Euskadiko Zerga-Koordinaziorako Organoa igarri behartu dituzte beren idazlariak.

- Bina kopia bidaliko dira, bata paperean eta bestea disketean.
- Idazlaren luzapenak ez ditu 30 orrialdeak gaindituko, lerroen artean tarte bikoitza utziz.
- Artikulu bakoitzari ehun baino gehiago edukiko ez duen laburpen bat erantsiko zaio.
- Idazlanean irudirik balego, bera osatzeko erabili diren zenbakizko datuak bidaliko lirarteke.
- Artikulugile bakoitzak bere izena, helbide oso, telefona eta NAN zenbakia bidaliko ditu.
- Idazlanak EAEko edozein hizkuntzatan, hots euskaraz zein gaztelaniaz, idatz daitezke.

Erredatzio Kontseilua beretzat gordetzen du jasotako artikulua argitaratzeko eskubidea, auzer ebaluatzaile anonimo baten edo bat-zuen iritzia ezagutuko duelarik.

Idazlana argitaratzek ez du, derrigorrez, bertan jakinarazi diren aburuekiko adostasunik adierazi nahi, iritzia egilearen erantzukizunpean gel-ditzen baitira.

Todas las personas que deseen colaborar en «ZERGAK Gaceta Tributaria del País Vasco» deberán enviar sus artículos al Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi.

- Se remitirá una copia del trabajo en formato papel y otro bajo soporte magnético.
- La extensión del artículo no debe superar las 30 páginas, a doble espacio.
- Los artículos deberán ir acompañados de un resumen, cuya extensión no deberá exceder de 100 palabras.
- Si el artículo incluye representaciones gráficas, se deberán incluir los datos numéricos que sirven de base para su elaboración.
- Los autores incluirán su nombre y dirección completos, teléfono y DNI.
- Los trabajos podrán ser redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la C.A.P.V.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar los artículos que reciba, previo sometimiento a un proceso de evaluación anónima.

Su publicación no significa necesariamente un acuerdo con las opiniones expresadas que serán de la responsabilidad exclusiva del autor.

## E ditorial

5

## A ctualidad Fiscal

Actualidad Álava

27

Actualidad Bizkaia

39

Actualidad Gipuzkoa

57

Actualidad Unión Europea: Informe sobre Fiscalidad de la UE junio-diciembre/2018. **Amaia Beloki Gonzalez y Luis Elizondo Lopetegi** (Delegación de Euskadi para la UE)

66

## E studios y Colaboraciones

La pretendida implantación de un impuesto estatal a las transacciones financieras: algunas consideraciones

**Juan Calvo Vérez.**  
**Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura**

93

El obligado tributario en los préstamos hipotecarios

**Ester Urruzola Moreno.**  
**Licenciada en Derecho. Hacienda Foral de Álava**

119

Interrupción de la prescripción por la declaración resumen anual. Análisis en profundidad del modelo 390 en el IVA

**Luis Javier Irastorza Letamendia.**  
**Licenciada en Derecho. Hacienda Foral de Gipuzkoa**

135

Las operaciones societarias en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

**Javier Armentia Basterra.**  
**Jefe del Servicio de Normativa Tributaria de la Diputación Foral de Álava**

161

## R eferencias

### DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Texto consolidado del Concierto Económico (incorpora la última modificación efectuada mediante La Ley 10/2017, de 28 de diciembre - [enlace](#)) y la Metodología de señalamiento del Cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021 (Ley 11/2017 de 28 de diciembre - [enlace](#))

173

- The Basque Economic Agreement: Tax and Financial Glossary (por **Gemma Martínez Bárbara** - [enlace](#))

173

- Evolución del Concierto Económico a través de sus textos legales (índice y nota del autor, por **Javier Armentia**)

174

### CONSULTAS OCTE

- CONSULTA 2018.4.4.1. – IRPF: Tributación de la parte de una pensión de jubilación que deriva de cotizaciones que fueron efectuadas a una entidad de previsión posteriormente disuelta y liquidada. Posible aplicación de la disposición transitoria de la Norma Foral reguladora del IRPF, relativa al régimen transitorio de las mutualidades de previsión social, a efectos de su integración total o parcial en la base imponible del impuesto.

181

- CONSULTA 2018.4.4.2. – IRPF, IVA, IAE: Consecuencias tributarias del alquiler a turistas de la vivienda en la que se reside, para estancias breves, durante los periodos de ausencia, sin prestar ningún otro servicio. IRPF. – Calificación de la renta, como rendimientos de capital inmobiliario, y determinación del rendimiento. Interpretación del concepto de vivienda habitual a efectos de la aplicación de la deducción por vivienda. IVA – la operación objeto de consulta constituirá una operación sujeta pero exenta del impuesto. IAE – Alta de la actividad en el epígrafe correspondiente del impuesto mediante el modelo 840.

184

- CONSULTA 2018.5.3.1. – IVA: Obligaciones de facturación. Consulta sobre la emisión de facturas completas en sustitución de facturas simplificadas, en un contexto en que las facturas son realizadas por un tercero por cuenta del consultante.

189

- CONSULTA 2018.5.3.2. – IRPF: Imputación temporal a efectos del IRPF de determinadas rentas derivadas de diferencias salariales entre el convenio y las tablas salariales abonadas, correspondientes a ejercicios anteriores, cuyo pago se hace exigible tras Auto del Tribunal Supremo. Integración de los rendimientos percibidos.

192

- CONSULTA 2018.7.3.1. – IS: Obligación de practicar retención a cuenta del IS en relación con las rentas percibidas por la prestación, por parte de una sociedad cuya actividad se enmarca en el sector de la formación, de una batería de servicios de naturaleza diversa.

195

- CONSULTA 2018.7.3.2. – IS: Sociedad dominante de un grupo de consolidación fiscal con una única sociedad dependiente. La amortización del fondo de comercio de consolidación deberá ser tenida en cuenta a efectos de la aplicación de la compensación para fomentar la capitalización empresarial (art. 51 NNFF IS) y por lo tanto, se tendrá en consideración para el cómputo del importe del patrimonio neto a efectos fiscales que debe permanecer constante o aumentar durante un periodo de cinco años.

197

- CONSULTA 2018.7.3.3. – IRPF, IVA: Obligación de practicar retención a cuenta del IRPF y tributación en el IVA en relación con las rentas percibidas por persona física residente en territorio foral cuya actividad se enmarca en el sector audiovisual y publicitario, por la prestación de una batería de servicios de diversa índole que tienen como destinatarias empresas situadas tanto en territorio común como foral, así como en terceros países, comunitarios y extracomunitarios.

205

- CONSULTA 2018.7.3.4. – IRPF, ISD, Gestión Catastral: Tratamiento tributario de la transmisión, de padres a hijos, de varios bienes inmuebles, mediante pacto sucesorio con eficacia de presente con cláusula limitativa que contempla supuesto de revocación.

208

## RESOLUCIONES DE LA JUNTA ARBITRAL DEL CONCIERTO ECONÓMICO

- Resoluciones 5 a 16/2018. Acceso al texto publicado en [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)

213

## ESTADÍSTICAS

**Recaudación por Tributos Concertados de la CAPV. Previsión cierre 2018 y estimación recaudación 2019. Igor Guinea Palacios**

217

Territorios Históricos de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Administración del Estado

219